



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

En fecha 01-primer de Diciembre del año 2017-dos mil diecisiete, se admitió en el Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número **1415/2017** relativo al **PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION** que promueve **HECTOR GONZALEZ TREVIÑO** respecto del ciudadano **DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ CRUZ**, ordenándose en esa misma fecha la publicación de un edicto por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para el promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en la calle Escobedo, número 519 Sur en el centro de Monterrey, Nuevo León, piso 6-seis; en un plazo no mayor de **30-treinta días** hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Monterrey, Nuevo León a 18 dieciocho de Enero del año 2018-dos mil dieciocho.

LICENCIADA MARLENE MORENO TOLENTINO

CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.